



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000451 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 0 SEP 2013

VISTO:

El Oficio Nº 0129-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Oficio Nº 0129-2013/GOB. REG. TUMBES-DRST-OPE-HRJAMO II-2-DE la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional II – 2 Tumbes solicita la transferencia de partida presupuestal, vía modificación presupuestal Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional II-2 por efecto de saldos presupuestales por anulación de compromisos no devengados por el monto de SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 701,705.00); de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaria General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

1221



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000454 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 0 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, con cargo a la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.

PRODUCTO : 3 033172 Atención Prenatal Reenfocada.

ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 41,442.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1,940.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000454 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 20 SEP 2013

ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación de Equipo.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 250.00

TOTAL U. E. 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 43,632.00 ✓

A LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.

PRODUCTO : 3 033172 Atención Prenatal Reenfocada.

ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 41,442.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000500 Atención Básica de Salud.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2,190.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000454 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 0 SEP 2013

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES. 43,632.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 43,632.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hosp. Regional JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

